A C T A

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las once horas del día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Alfredo García-Plata Fernández.

TENIENTES DE ALCALDE:

Doña Ana María Núñez Maya.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Luis Antonio Berutich Solar.

Don Víctor Fernando Arcos Martín.

Doña María Angeles Barba Fernández.

Don David Moreno Fernández.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Susana Albert Bernal.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación, don Alberto Bravo Queipo de Llano.

Asimismo, asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 14 de febrero de 2022 (JGL-202305).

2º.- Expediente de Disciplina Urbanística EDU2022011 ID. 3512 para la adopción de las medidas de reposición de la realidad física alterada (referencia catastral

3º.- Expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para el contrato de las obras comprendidas en el proyecto "Rehabilitación Energética y Funcional de Edificio en c/Carlos Picabea nº 1 de Torrelodones" (09CA-202306): Inicio.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

4º.- Expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado criterio precio, para el contrato de las obras comprendidas en el Proyecto para la implementación de alumbrado público en la Urb. El Peñalar de Torrelodones (09CA-202312): Inicio.

5º.- Expediente de contratación para el suministro de un sistema de información, tributario y recaudatorio para la gestión integral de la gestión, inspección y recaudación de los ingresos municipales y los servicios tecnológicos necesarios para su explotación por el Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-201704): Liquidación de contrato y devolución de fianza.

6º.- Expediente de contratación para el contrato de servicios para la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para ampliación instalaciones en campo de fútbol "Julián Ariza" de Torrelodones (09CA-202024): Devolución de fianza.

7º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2023 (JGL-202305).

Dada cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de febrero de 2023 (JGL-202305), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario de la Sesión.

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación.

2º.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA EDU2022011 ID. 3512 PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA (REFERENCIA CATASTRAL

Visto el Expediente de Disciplina Urbanística EDU2022011 ID. 3512 incoado a doña Ana para la adopción de las medidas de reposición de la realidad física alterada por la ejecución de obras de construcción de vivienda y piscina sin los agentes del proceso edificatorio (Director de Obra, Director de Ejecución Material y Coordinador de Seguridad y Salud), así como la realización de movimientos de tierras con afección a linderos laterales y ejecución de barbacana de acceso de carruajes disconformes con el ordenamiento urbanístico, en el de Torrelodones, referencia catastral iniciado mediante Resolución nº 1340/2022, de 3 de junio, notificada personalmente a la interesada el mismo día.

En fecha 13 de junio de 2022, mediante escrito RE-2022/13857, se han presentado alegaciones a dicha incoación, a la vista de las cuales se ha emitido, por el técnico de Urbanismo, informe de 6 de febrero de 2023 que a continuación se transcribe:

"El Técnico que suscribe, informa:

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez

***Primero**.- Que recibido Escrito RE: 2022/13857, suscrito por Dña. Ana con NIF*

***Segundo.**- consistente en la presentación de ALEGACIONES a la Resolución de 3 de julio de 2022, por la que se inicia procedimiento de protección de la legalidad urbanística, para la adopción de las medidas de reposición de la realidad física alterada, en relación con los actos de ejecución de obras de construcción de vivienda y piscina.*

***Tercero,** que en el archivo municipal de obras constan los siguientes antecedentes:*

- *Finca con Ref. Cat.*
- *Licencia Urbanística, OMY-2017324, para la Construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en c/ Resolución de 23 de julio de 2018.*
- *Licencia de Obras, OMY-2017324, para la Construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en c/ Resolución 20 marzo de 2019. Consta autorizado cambio de titularidad, s/ Resolución de 08 de noviembre de 2019, así como autorizada Prórroga para terminación de las obras, s/ Resolución de 25 de mayo de 2021. (Establece plazo finalización de obras el 14 de enero de 2024).*
- *EDU 2022011, ID.3512, Resolución de 3 de julio de 2022, de Incoación de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, para la adopción de las medidas de reposición de la realidad física alterada, en relación con los actos de ejecución de obras de construcción de vivienda y piscina sin los agentes del proceso edificatorio (Director de Obra, Director de Ejecución Material y Coordinador de Seguridad y Salud), así como la realización de movimientos de tierras con afección a linderos laterales y ejecución de barbacana de acceso de carruajes disconformes con el ordenamiento urbanístico.*
- *Consta incorporados al expediente Escritos de denuncia, RE: 2022/19487, /23246 y /23247 reiterativos, al respecto de actuaciones en zona de retranqueo con lindero lateral izquierdo.*
- *Constan realizadas, a instancia de la interesada, visitas varias de comprobación.*
- *El resto de obrantes en los Archivos Municipales.*

***Cuarto,** contenido del Escrito de alegaciones, RE: 2022/13857:*

- *Manifiesta, como si bien, no se han presentado en el Ayuntamiento copia de los Direcciones de obras requeridas, estas existen. Adjunto incorpora copia de la Dirección de Obras y Dirección de Ejecución Material. Incluye contratos suscritos entre la propiedad y el director de ejecución material y con el director de obras.*
- *Incorpora además copia del Certificado Final de Obras, suscrito por la Dirección Facultativa de las mismas, si bien carece de sellos de visado ante los Colegios Oficiales Correspondientes.*
- *Afirma la realización de labores de jardinería y levantamiento de muro de 2 metros en lindero, conforme al proyecto. Afirma no haber modificado o tocado el vallado anexo. Manifiesta como*

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

dicho vallado pertenece a ambos propietarios por decisión de ejecución en conjunto. Afirma el haber presentado denuncia por la tenencia de perros peligrosos y daños sobre perra de su propiedad.

- *Manifiesta como la bancada de acceso de carruajes se ha terminado en base a la normativa y con la acera acorde a los materiales de las aceras del resto de la urbanización.*
- *Manifiesta percepción de enemistad hacía ella por los vecinos denunciantes, abundando en la no utilización por su parte de las piedras y materiales referidos por la denunciante.*
- *Manifiesta como el vallado de la parcela se ajusta a las normas urbanísticas.*
- *Afirma como el muro a ejecutar en lindero se ajustará a la normativa urbanística.*
- *Solicita:*
- *Se tengan en cuenta las Alegaciones y Documentación presentadas, así como la cita urgente con técnico municipal para exponer la situación.*

***Quinto**.- Exposición:*

- *Consultado el Expediente ID.3512, EDU2022011:*
- *En relación con la Notificación RS: 2021/13101, mediante la cual se instaba a la titular de la licencia a proceder al obligado nombramiento de los Agentes implicados en el proceso de edificación por motivo de renuncia de los anteriores, este punto del requerido se encuentra subsanado con base a la presentación de las nuevas direcciones facultativas. En lo que respecta al nombramiento de la figura del coordinador de seguridad y salud, se atiende a la manifestación de conclusión de obras manifestada en el Certificado Final de Obras de fecha 29/03/2022 (NO VISADO).*
- *En lo que respecta a la obligación del restablecimiento de rasantes del terreno en zona de afección a colindantes, se indica, como con base a la instancia de consulta a los técnicos municipales, se ha realizado desde este servicio municipal dos visitas de comprobación al objeto de definir a la propiedad y responsable de la contrata, las indicaciones al objeto de restablecer la rasante del terreno en zona de afección de con colindantes (lindero lateral izquierdo), así como las características que debe tener el muro de cerramiento con terceros. Este restablecimiento de rasantes y ejecución de muro de cerramiento a fecha de la última visita de comprobación no se encuentra totalmente ejecutada, debiendo advertir que su ejecución se deberá ajustar a las condiciones definidas en el Plano A.3 del proyecto de ejecución o en su defecto ajustarse a la definición del Art.5.6.14.C de las vigentes NNSS.*
- *En lo que respecta a la afirmación con relación a como la barbacana de acceso de carruajes y urbanización exterior se encuentra correctamente ejecutada, no es correcta. Sin perjuicio de la validez de las indicciones realizadas en obras por el técnico municipal firmante del presente informe, la barbacana de acceso de carruajes se realizar de conformidad con las determinaciones establecidas en el Art. 6.2.4 "vados permanentes" de las vigentes NNSS, así como de cumplirse las determinaciones establecidas en la vigente "Ordenanza Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras y/o vías públicas, reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y para carga y descarga de mercancías y materiales". El rebaje de acera debe limitarse a un ancho de*

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

5,00 metros. En lo que respecta al ancho de paso de carruajes sobre el muro de cerramiento de parcela no existe limitación normativa distinta a la contenida en el Art.11.4.3.D de las vigentes NNSS. En consecuencia, tampoco se encuentra subsanado este incumplimiento.

- *El Escrito de Alegaciones, refiere además con relación al cumplimiento de las características de permeabilidad exigibles sobre el cerramiento de parcela.*
- *Su mención, refiere al contenido de los Escritos RE: 2022/2065 y posterior 2022/7069 de denuncia presentados por colindante.*
- *El criterio municipal resulta claro respecto del tratamiento de las características de los muros de cerramiento de parcela con vía pública, tanto en su parte opaca como en la que debe ser permeable a vistas.*
- *Estudiado el proyecto arquitectónico que obtuvo licencia de obras, esta se concede con base a la definición del cerramiento de parcela con calle definido en el Plano A.3 "Saneamiento, Arbolado y vallado. Acometida a red municipal" así como en su definición en la partida de obra GARDD del Capítulo 20 "Urbanización y varios". La solución adoptada difiere completamente de la autorizada y en consecuencia el cerramiento deberá ajustarse a las condiciones definidas en el Art.5.6.14.C. para el grado de permeabilidad a vistas no aceptará una permeabilidad a vistas inferior al 15% en vistas rectas y del 40% en vistas oblicuas a 45º (lamas en disposición vertical), debiendo mantenerse homogeneidad en todo el cerramiento, en cualquier caso, requerirá conformidad por este servicio municipal a la solución planteada.*

***Sexto**.- Conclusiones:*

- *Con la base de lo expuesto, procede:*

- *Considerar subsanada la deficiencia en la comunicación de la nueva dirección facultativa de las obras.*
- *Denegar las alegaciones referidas a labores de ajardinamiento realizadas en la franja de 3,00 metros contiguos al lindero lateral izquierdo. La rasante del terreno se ajustará a las indicaciones realizadas en la visita de obra y se concretan en la retirada de cualquier alteración realizada de la rasante con el citado lindero y que se justifica en la rasante definida por el cierre de alambrada de simple torsión existente en su encuentro de los piquetes con el terreno, desde este punto la rasante alcanzará el nivel del terreno original en contacto con la fachada de la edificación con la fachada lateral izquierda, pudiéndose interrumpir con la acera a ejecutar de un ancho máximo de 1,00 metros adosada a fachada y una altura máxima de 15 cms respecto de la rasante del terreno anterior a la actuación.*
- *Denegar las alegaciones respecto de la definición de los muros de cerramiento de parcela con calle y linderos, debiéndose ajustar a licencia de obras concedida o promover modificación de su*

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

definición ajustándose a las determinaciones del Art.5.6.14.C y criterio de este servicio municipal al objeto de estimar el grado mínimo de permeabilidad.

- *Denegar las alegaciones al respecto de conformidad con la barbacana de carruajes ejecutada. Sin perjuicio del ancho de puerta, el rebaje en acera se limitará a 5,00 metros y su ejecución se ajustará a las determinaciones del Art.5.6.14.C de las vigentes NNSS y criterio municipal indicado en la visita de comprobación realizada.*

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Por el Concejal delegado de Urbanismo se ha formulado propuesta de acuerdos firmada digitalmente el 14 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Considerar subsanada la deficiencia en cuanto al nombramiento de los agentes implicados en el proceso de edificación por renuncia de los anteriores al haber procedido a la comunicación de la nueva dirección facultativa de las obras y, en consecuencia, levantar la suspensión de obras realizada mediante Resolución 2022/1340.

2º.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas por doña Ana mediante escrito RE-2022/13857, por los motivos indicados en el informe técnico transcrito en la parte expositiva de la presente propuesta y ordenar la reposición de las cosas al estado inmediatamente anterior a las actuaciones realizadas en el nº , debiendo proceder a:

- En la franja de 3,00 metros contiguos al lateral izquierdo, ajustar la rasante del terreno a las indicaciones realizadas en la visita de obra realizada por el técnico, concretándose en la retirada de cualquier alteración realizada de la rasante con el citado lindero y que se justifica en la rasante definida por el cierre de alambrada de simple torsión existente en su encuentro de los piquetes con el terreno, desde este punto la rasante alcanzará el nivel del terreno original en contacto con la fachada de la edificación con la fachada lateral izquierda, pudiéndose interrumpir con la acera a ejecutar de un ancho máximo de 1,00 metro adosada a fachada y una altura máxima de 15cm. respecto de la rasante del terreno anterior a la actuación.
- Respecto a los muros de cerramiento de parcela con calle y linderos, ajustar a la licencia de obras concedida o promover modificación de su definición ajustándose a las determinaciones del Art. 5.6.14.C y criterio de este servicio municipal al objeto de estimar el grado mínimo de permeabilidad.
- En cuanto a la barbacana de carruajes ejecutada, sin perjuicio del ancho de la puerta, deberá limitar el rebaje en acera a 5,00 metros, ajustándose a las determinaciones del mencionado artículo 5.6.14.C de las vigentes NNSS.

3º.- Indicar que el plazo para realizar dichas actuaciones por parte de la interesada será de dos meses.

4º.- Indicar que no es preciso aportar proyecto técnico. Las obras deberán ser ejecutadas según la buena práctica de la construcción, en las debidas condiciones de seguridad, prevención de

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

riesgos laborales y salud laboral y aquellas que garanticen la seguridad para las personas y los bienes durante su desarrollo.

Así mismo, deberá presentar una justificación con fotografías de haber realizado la intervención una vez terminada, sin perjuicio de la visita a realizar por el técnico municipal de primera ocupación de la vivienda.

5º.- Dar traslado del presente acto a los servicios de inspección urbanística y a la policía municipal para su conocimiento y oportuno seguimiento.

6º.- Dar traslado del presente acto al Registro de la Propiedad, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar el presente acto, finalizador de la vía administrativa, a la interesada con indicación del régimen de recursos.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y FUNCIONAL DE EDIFICIO EN C/CARLOS PICABEA Nº 1 DE TORRELODONES" (09CA-202306): INICIO.

Visto el expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para el contrato de las obras comprendidas en el proyecto "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y FUNCIONAL DE EDIFICIO EN CALLE CARLOS PICABEA 1 DE TORRELODONES (MADRID)", en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de necesidad emitido por el Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 8 de febrero de 2023.

2) Memoria justificativa del contrato firmada digitalmente por el Concejal delegado de Urbanismo el día 8 de febrero de 2023.

3) Replanteo del proyecto y disponibilidad de los terrenos firmado digitalmente el día 8 de febrero de 2023.

4) Retención de Crédito de fecha 14 de febrero de 2023.

5) Informe del Vicesecretario (INFVS-2023020) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el día 14 de febrero de 2023.

6) Informe de Intervención (INFI-2023124) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el 15 de febrero de 2023.

7) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 16 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para las obras comprendidas en el proyecto "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y FUNCIONAL DE EDIFICIO EN CALLE CARLOS PICABEA 1 DE TORRELODONES (MADRID)", con un presupuesto base de licitación de 907.959,46 €, IVA incluido.

- Presupuesto de Ejecución Material: 630.571,19 €.
- 13% Gastos Generales: 81.974,25 €.
- 6% Beneficio Industrial: 37.834,27 €.
- IVA: 157.579,74 €.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

4º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CRITERIO PRECIO, PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URB. EL PEÑALAR DE TORRELODONES (09CA-202312): INICIO</u>.

Visto el expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado mediante criterio precio, para el contrato del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL PEÑALAR DE TORRELODONES, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de necesidad emitido por el Arquitecto Municipal firmado digitalmente el día 1 de diciembre de 2022.

2) Memoria justificativa del contrato firmada digitalmente por el Concejal delegado de Urbanismo el día 2 de febrero de 2023.

3) Replanteo del proyecto y disponibilidad de los terrenos firmado digitalmente el día 1 de diciembre de 2022.

4) Retención de Crédito de fecha 9 de febrero de 2023.

5) Informe del Vicesecretario (INFVS-2023019) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el día 10 de febrero de 2023.

6) Informe de Intervención (INFI-2023123) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el 16 de febrero de 2023.

7) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 16 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para el contrato del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL PEÑALAR DE TORRELODONES, con un presupuesto base de licitación de 220.061,64 €, IVA incluido.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado criterio precio.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, TRIBUTARIO Y RECAUDATORIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA SU EXPLOTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (09CA-201704): LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

Visto el expediente de contratación para el suministro de un sistema de información, tributario y recaudatorio para la gestión integral de la gestión, inspección y recaudación de los ingresos municipales y los servicios tecnológicos necesarios para su explotación por el Ayuntamiento de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Contrato administrativo firmado con fecha 16 de junio de 2017 con la empresa GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U. para el suministro de un sistema de información, tributario y recaudatorio para la gestión integral de la gestión, inspección y recaudación de los ingresos municipales y los servicios tecnológicos necesarios para su explotación para el Ayuntamiento de Torrelodones, para lo que depositó una fianza, mediante aval bancario, por importe de 14.362,50 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

Con fecha 1 de junio de 2020 se firmó una prórroga del contrato por un periodo de un año, tal y como se recogida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

2) Escrito, nº 2023/3208 de registro de entrada, presentado por la empresa GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U. solicitando la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y haber finalizado el plazo de garantía de 1 año.

3) Informes favorables de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato emitidos por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento firmados digitalmente los días 6 y 9 de febrero de 2023.

4) Informe favorable emitido por la Intervención (INFI-2023106) firmado digitalmente el 10 de febrero de 2023.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 01/03/2023 01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo García-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

5) Propuesta de acuerdos formulada por la Concejal delegada de Hacienda firmada digitalmente el 13 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A. (CIF Nº A-81957367) adjudicataria del contrato de SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACION, TRIBUTARIO Y RECAUDATORIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, INSPECCIÓN Y RECAUDACION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA SU EXPLOTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 14.362,50 € depositada, mediante aval bancario, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que, por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

6º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA AMPLIACIÓN INSTALACIONES EN CAMPO DE FÚTBOL "JULIÁN ARIZA" DE TORRELODONES (09CA-202024): DEVOLUCIÓN DE FIANZA</u>.

Visto el expediente de contratación para el contrato de servicios para la redacción del Proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para ampliación instalaciones del campo de fútbol "Julián Ariza" de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Con fecha 25 de noviembre de 20 se firmó contrato administrativo con la empresa JPC ARQUITECTOS, S.L.P. para la REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA AMPLIACION INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL "JULIAN ARIZA" DE TORRELODONES, para lo que depositó una fianza, mediante aval bancario, por importe de 1190,80 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

2) Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada nº 2022/26847, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada.

3) Se ha emitido por el Técnico Municipal informe de liquidación parcial y favorable de devolución de la garantía definitiva firmado digitalmente el 6 de febrero de 2023.

4) Por la Intervención se ha emitido informe favorable (INFI-2023099) firmado digitalmente el 9 de febrero de 2023.

5) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 10 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA:
01/03/2023
01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:
NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo García-Plata Fernandez

1º.- Aprobar la devolución de la fianza depositada por la empresa JPC ARQUITECTOS, S.L.P. (CIF Nº B80765894) adjudicataria del contrato para la REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA AMPLIACION INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL "JULIAN ARIZA" DE TORRELODONES, por importe de 1190,80 € depositada mediante aval bancario, para responder por el cumplimiento del contrato.

2º.- Que, por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández. Fdo.: Alberto Bravo Queipo de Llano.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. código de autenticidad y verificación al margen

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA:
01/03/2023
01/03/2023
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde
NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: